

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS****10090*****Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, la actualización del Proyecto de explotación, y la actualización del Proyecto de restauración de la explotación Ses Praderes, núm. 461, que forma parte de la parcela 7 del polígono 51 de Lluçmajor***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y con la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07843097, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/24872.

Tipo de actividad: explotación y restauración de la explotación minera activa, de la sección A) calcarenitas (piedra arenisca).

Situación: forma parte de la parcela 7 del polígono 51 de Lluçmajor.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: la principal actividad es la extracción de la piedra arenisca y su corte en diferentes formatos para la posterior venta directa. La explotación se clasifica en explotación de arenisca ornamental, *marès*, en forma de bloques. El resto de la producción, los bloques que salen mal cortados o con deficiencias, así como el material extraído en forma de masas todo uno, se transporta a la explotación Can Seu, dado que en Ses Praderes sólo se dispone de maquinaria de extracción y corte. Ambas canteras se complementan en el proceso extractivo y de tratamiento posterior, y forman una Unidad de Explotación. La explotación y restauración se realizará en 8 fases, con una duración total de 60 años.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental (un total de cinco volúmenes) se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos), así como formular ante este las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de octubre de 2019

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

